

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25198 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 743/15.

Fecha del auto de declaración: 06-07-2015.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Fleca de Santa Daniel, S.A.

CIF de la concursada: A17200627.

Domicilio de la concursada: C/ Sant Daniel, 19

Administración concursal: ACG, Sociedad Profesional de Abogados, Auditores y Economistas, Administradores Concursales, S.L.

- Dirección postal: Joan Obiols, 11, de 08034 Barcelona.

- Dirección electrónica: flecasantdaniel@acgconcurstal.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 17 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034945-1